H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 26 OCT 2021

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002740/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 22/20 relativo a la "Adquisición de elementos gráficos como material de información y difusión para los espacios comunes de la H.C.D.N.".

Que resultaron oportunamente adjudicatarios PLOTEOS S.R.L., FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO y LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra – con modalidad abierta - Nº 41/21, N° 42/21 y Nº 43/21, por las sumas de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 1.727.137,90), PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ($ 1.683.000) y PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ($ 6.698.700), respectivamente, por el plazo de SEIS (6) meses.

Que la Dirección General de Planificación y Difusión, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0002760/2021 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 326, solicitó la prórroga de la contratación que se trata por el término de SEIS (6) meses con la finalidad de consumir los saldos pendientes.

Que a fojas 8 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.".

R.P. N° 0788/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su Título III, Capítulo I, artículo 17, relativo a contrataciones con orden de compra abierta establece que "Los pliegos de Bases y Condiciones podrán contemplar la opción de prórroga en favor de la HCDN por un plazo igual al inicial.".

Que en el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se contempló la opción de prórroga.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase las prórrogas de las Órdenes de Compra – con modalidad abierta - N° 41/21 a favor de PLOTEOS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71018677-0; Nº 42/21 a favor de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, C.U.I.L. Nº 20-20225525-7; y N° 43/21 a favor de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., relativas a la "Adquisición de elementos gráficos como material de información y difusión para los espacios comunes de la H.C.D.N.", por el término de SEIS (6) meses, para consumir los saldos pendientes de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0788/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION